Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE FUENTES RADIACTIVAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	**Estimado usuario: Una vez ingresada la solicitud, el personal técnico del Ministerio revisará y validará el trámite. Tras la validación, se emitirá la orden de pago para la obtención del servicio.** Trámite orientado a personas naturales o jurídicas que requieran movilizar fuentes radiactivas dentro del territorio ecuatoriano, único documento que autoriza la movilización de fuentes radiactivas en la ruta solicitada, a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el transporte.
¿A quién está dirigido?	**Persona Natural Ecuatoriana:** Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) **Persona Natural Extranjera:** Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) **Persona Jurídica Pública:** Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petroecuador, Petroamazonas, Ministerio del Interior, SENAE, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. **Persona Jurídica Privada:** hospitales, industrias, clínicas que posean o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otras. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Autorización de movilización de fuentes radiactivas aprobada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Completar formulario en línea
2. Plan de transporte (documento que deberá ser llenado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora, además deberá estar firmado por el Oficial de Seguridad Radiológica en la práctica de transporte, que posea autorización vigente).
3. En el caso de importación de fuentes, para su movilización dentro del territorio nacional debe llenar el formato de itinerario de transporte de fuentes radiactivas, no aplica el plan de transporte.
4. Fotografías de las etiquetas del bulto.
5. Certificado de calibración del detector/es utilizado/s en la movilización, vigente.
6. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante, en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radioisótopo, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.).
7. Factura del pago por servicio, únicamente para movilizaciones interprovinciales (una factura para cada autorización de movilización realizada). En caso de que la movilización sea realizada dentro de la misma provincia, no deberá realizar pago alguno por la movilización y debe entregar los otros requisitos.
8. Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica para la práctica de transporte, vigente.
9. Licencia Institucional tipo C de Transporte, vigente.

IMPORTANTE

Estimado Usuario: Una vez recibida la orden de pago, tiene 48 horas para efectuar el pago, caso contrario su trámite será archivado y deberá iniciar nuevamente el proceso.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

REGISTRO DE SOLICITUD POR PARTE DEL USUARIO:
NOTA: El usuario deberá contar con firma electrónica previo al inicio del trámite.

1. Ingresar a la plataforma GOB.EC a través del link www.gob.ec.
2. En el buscador de la plataforma GOB.EC colocar el nombre del trámite "Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas" y dar clic en el mismo.
3. Leer la descripción del trámite y dar clic en "Ir al trámite en línea".
4. Llenar la información solicitada y adjuntar los requisitos en formato PDF, incluyendo el formato de “Datos para Facturación”.
5. Firmar digitalmente la solicitud de ingreso de trámite.
6. Descargar el comprobante de inicio del trámite.
7. Recibir la “Orden de pedido” al correo electrónico registrado.
8. Realizar el pago mediante transferencia por el valor indicado en la “Orden de Pedido” a la cuenta bancaria del Ministerio de Ambiente y Energía.
9. Enviar la orden de pedido y el comprobante de pago al correo electrónico facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec; indicando en el ASUNTO, el número de trámite registrado en la plataforma www.gob.ec.
10. Recibir la autorización de movilización en un plazo de 10 días, a través de la plataforma www.gob.ec.

IMPORTANTE: El usuario podrá visualizar en su correo electrónico registrado, los comentarios informativos sobre el avance del proceso en el Ministerio. Estos mensajes tienen carácter netamente informativo, por lo que no requieren respuesta. Asimismo, se solicita no registrar múltiples trámites relacionados con un mismo proceso, ya que esto puede generar duplicidades y retrasos innecesarios.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

40,00 USD + IVA por fuente, cuando crucen fronteras provinciales

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Quito: Ministerio de Ambiente y Energía ubicado en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 Ext: 2011
Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Honorato Vásquez - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3011
Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil - piso 11 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3212

Base Legal

- Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. Art. Artículo 10, literal l.
- Reglamento de Seguridad Radiológica. Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Verónica Karina López Álvarez
Correo Electrónico: consultas.dlpr@ambienteyenergia.gob.ec
Teléfono: 02 3976000-3211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	128	0	0
2026	09	0	48	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	0	93	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		41	0	
2025	12		136	0	
2025	11		77	0	
2025	10		95	0	
2025	09		90	0	
2025	08		113	0	
2025	07		54	0	
2025	06		61	0	
2025	05		23	0	
2025	04		53	0	
2025	03		64	0	
2025	02		63	0	
2025	01		56	0	
2024	12		54	0	
2024	11		90	0	
2024	10		60	0	
2024	09		84	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	08		54	0	
2024	07		82	0	
2024	06		56	0	
2024	05		88	0	
2024	04		56	0	
2024	03		73	0	
2024	02		45	0	
2024	01		70	0	
2023	12		26	0	
2023	11		70	0	
2023	10		79	0	
2023	09		104	0	
2023	08		82	0	
2023	07		54	0	
2023	06		21	0	
2023	05		44	0	
2023	04		25	0	
2023	03		45	0	
2023	02		14	0	
2023	01		22	0	
2022	12		0	0	
2022	11		26	0	
2022	10		51	0	
2022	09		251	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	08		36	0	
2022	07		46	0	
2022	06		39	0	
2022	05		45	0	
2022	04		60	0	
2022	03		52	0	
2022	02		20	0	
2022	01		1	0	
2021	12		8	0	
2021	11		35	0	
2021	10		12	0	
2021	09		25	0	
2021	08		33	0	
2021	07		45	0	
2021	06		34	0	
2021	05		38	0	
2021	04		25	0	
2021	03		23	0	
2021	02		20	0	
2021	01		2	0	
2020	12		5	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		11	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	08		11	0	
2020	07		10	0	
2020	06		10	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		14	0	
2020	02		6	0	
2020	01		17	0	
2019	12		9	0	
2019	11		11	0	
2019	10		13	0	
2019	09		11	0	
2019	08		11	0	
2019	07		44	0	
2019	06		38	0	
2019	05		22	0	
2019	04		31	0	
2019	03		22	0	
2019	02		22	0	
2019	01		11	0	
2018	12		1	0	
2018	11		0	0	
2018	10		23	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2018	09		0	0	
2018	08		23	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA